

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Anapoima Cundinamarca; Diciembre Doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.

RADICADO. No. 2503540890012022-00296-00

Demandante. JULIO ENRIQUE ARBELAEZ PINTO. C.c. No. 79.299.122

Demandado. PEDRO ALEJANDRO RUBIANO MENDOZA. C.C. No. 17.104.831

*Se toma nota de la inscripción de la demanda hecha al folio de matrícula inmobiliaria # 166-55819 Y 166-55820, de la oficina de registro de la Mesa Cundinamarca, según oficio ORIPLAMESA1662022EE01264, de fecha diciembre 4 de 2022. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No.1166 de fecha 09-11 de 2022, dentro del proceso de la referencia.*

*Queda a disposición de la parte actora para su conocimiento y demás fines pertinentes.*

**NOTIFIQUESE**

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notificó por Estado

188 fecha 13 DIC 2022

SECRETARÍA